



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Consejera, por la que se convoca un concurso escolar para seleccionar el logotipo del Programa "La estadística en las aulas" del Instituto de Estadística de Extremadura. (2011060131)

La Ley 3/2009, de 22 de junio, de creación del Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX), establece como objetivos del mismo la constitución de un sistema estadístico integrado y el impulso de la actividad estadística (art. 4).

Para ello, el IEEX estima muy necesario realizar acciones encaminadas a crear una "cultura estadística" en nuestra sociedad actual, considerando que un buen escenario para iniciar actividades que fomenten dicha cultura es el educativo.

Es importante que los estudiantes se familiaricen con los conceptos estadísticos y aprendan a utilizarlos e interpretarlos, y que tomen conciencia de la importancia de colaborar con los órganos estadísticos en la elaboración de estadísticas en las que se solicita su participación como suministrador de información. Es importante, en definitiva, formar desde la escuela a los estudiantes como potenciales usuarios y suministradores de la estadística pública.

Por esta razón, el IEEX pretende llevar a cabo el programa "La estadística en las aulas" que se desarrollará con la colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y su objetivo es acercar a los estudiantes a esta disciplina, a través de diversas actuaciones de periodicidad anual que complementen y refuercen el contenido curricular que sobre esta materia existe ya en los planes de estudios vigentes.

Como primera actuación de este programa, en el presente curso académico 2010-2011, se celebrará un concurso escolar de creatividad que servirá de toma de contacto entre los escolares y el IEEX.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO :

Convocar un concurso escolar para seleccionar el logotipo del programa "La estadística en las aulas", que se regirá por las siguientes BASES:

Primera. Objetivo.

El objetivo del concurso es seleccionar el logotipo del programa "La estadística en las aulas".

Segunda. Participantes.

1. El concurso está dirigido a los estudiantes de 1.º de ESO que cursen sus estudios en los centros educativos de Extremadura durante el curso 2010-2011.



2. Por cada centro educativo, el IEEX admitirá a concurso un solo proyecto de logotipo por cada uno de los grupos de 1.º de ESO que existan en el mismo para dicho curso académico.
3. Los proyectos contarán con la aprobación del profesor del centro encargado de la promoción del concurso en cada grupo.
4. No obstante lo dispuesto en los puntos anteriores, la solicitud de participación será cumplimentada por el alumno autor del proyecto, según el modelo que aparece en el Anexo I.

Tercera. Contenido y formato de los trabajos presentados a concurso.

1. Los proyectos deben ser representativos de la actividad estadística y deben tener integrado el nombre o el logotipo del Instituto de Estadística de Extremadura que podrá descargarse en la siguiente dirección: www.estadisticaextremadura.com
2. Cada diseño deberá presentarse de la siguiente forma:
 - a) Los trabajos realizados a mano deberán montarse sobre soporte rígido (cartón pluma o similar) en tamaño DIN-A4.
 - b) En caso de utilizarse el ordenador, además del soporte físico en cartón pluma o similar, se presentará un soporte (CD, DVD, USB ...) que contenga todos los archivos y fuentes tipográficas empleadas y se indicará el entorno informático y el programa o procedimiento utilizado.
3. Los trabajos deberán presentarse convenientemente embalados, sin identificación del autor y bajo un lema que aparecerá escrito en la parte trasera de la pieza. Junto al diseño deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo interior se incluirá la hoja de datos identificativos que aparece en el Anexo II debidamente cumplimentada y sellada por el centro educativo.

Cuarta. Plazos de recepción de los trabajos.

1. El plazo de admisión de trabajos finaliza el 31 de marzo de 2011.
2. Los trabajos se presentarán en el Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, Paseo de Roma, s/n., Módulo C. Planta baja. 06800-Mérida.

Asimismo, podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Quinta. Criterios de valoración de los trabajos presentados.

Los trabajos presentados serán valorados por un jurado conforme a los siguientes criterios de valoración y ponderaciones:

- Identificación con el objetivo del Programa: de 0 a 10 puntos.
- Originalidad artística acorde con el carácter del IEEX: de 0 a 10 puntos.



— Facilidad de reproducción en cualquier medio: de 0 a 10 puntos.

Sexta. Composición del jurado.

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Director/a del Instituto de Estadística de Extremadura, o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - Tres representantes del Instituto de Estadística de Extremadura, uno de los cuales actuará como Secretario.
 - Un representante de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

La identidad de los miembros del jurado se hará pública en la web del IEEX una vez finalizado el plazo de entrega de trabajos.

Séptima. Premios.

Se otorgarán dos categorías de premios.

El trabajo designado por el jurado como ganador (primer premio) del concurso tendrá los siguientes premios:

- Para el alumno autor del diseño: ordenador portátil y un diploma acreditativo.
- Para el profesor: 800 euros en material informático y un diploma acreditativo.
- Para el Centro: Placa conmemorativa.

El trabajo designado por el jurado como finalista (segundo premio) del concurso tendrá los siguientes premios:

- Para el alumno autor del diseño: un lector de libro electrónico y un diploma acreditativo.
- Para el profesor: 500 euros en material informático y un diploma acreditativo.
- Para el Centro: Placa conmemorativa.

Dichos premios estarán sujetos a las retenciones que se determinan en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el R.D. 439/2007, de 30 de marzo (Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) y en las demás normas tributarias que les fueran de aplicación en la fecha de concesión de los mismos.

Los premios podrán ser declarados desiertos cuando el jurado considere que ninguno de los proyectos reúne las características que le hagan acreedor del mismo.

La entrega de premios se realizará en el transcurso de un acto organizado conjuntamente a tal efecto por el IEEX y la Consejería de Educación.

Octava. Resolución del concurso.

El fallo del jurado se producirá en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha límite de entrega de trabajos y sus decisiones serán inapelables.



Novena. Propiedad de las obras presentadas y reserva de derechos de autor.

Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad del Instituto de Estadística de Extremadura y podrán ser utilizados, en su forma original o con las modificaciones o adaptaciones que el IEEX considere oportunas, en publicaciones, exposiciones o cualquier otra actividad que se estime conveniente.

Décima. Aceptación de las bases.

El solo hecho de participar en el concurso escolar para seleccionar el logotipo del programa "La estadística en las aulas" supone la total aceptación y el acatamiento de las bases por parte de los participantes.

Undécima. Financiación.

Los premios del concurso se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 1910331C22706.

Duodécima. Carácter de los premios.

De acuerdo con la disposición adicional tercera del Decreto 64/2005, de 15 de marzo, y al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estos premios quedan excluidos de la consideración de ayuda pública ya que su adjudicación implica la adquisición por parte del IEEX de la propiedad material o intelectual del bien premiado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, de acuerdo con el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final única. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos una vez publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de enero de 2011.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



ANEXO I.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ESCOLAR PARA SELECCIONAR EL LOGOTIPO DEL PROGRAMA “LA ESTADÍSTICA EN LAS AULAS”

El autor del proyecto presentado bajo el lema

.....

SOLICITA

Participar en el **CONCURSO ESCOLAR PARA SELECCIONAR EL LOGOTIPO DEL PROGRAMA “LA ESTADÍSTICA EN LAS AULAS”**, aceptando las bases del mismo y aportando para ello la siguiente documentación (marcar con una cruz):

- Sobre cerrado conteniendo el Anexo II debidamente cumplimentado y en cuyo exterior figura el mismo lema que en esta solicitud.
- Proyecto anónimo en soporte rígido según el apartado 2.a) de la base tercera de esta convocatoria, en cuyo reverso figura el mismo lema que en esta solicitud.
- Proyecto anónimo en soporte informático según el apartado 2.b) de la base tercera de esta convocatoria, en cuyo exterior figura el mismo lema que en esta solicitud.

....., ade.....de 201.....

ILMO. SR. DR. DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA (IEEX)



ANEXO II
HOJA DE DATOS IDENTIFICATIVOS

ALUMNO:
Nombre y apellidos.....
Dirección.....
Municipio.....CP.....
Tlfno.....e-mail.....
PROFESOR:
Nombre y apellidos.....
Dirección.....
Municipio.....CP.....
Tlfno.....e-mail.....
Especialidad docente.....
CENTRO EDUCATIVO
Nombre.....
Dirección.....
Municipio.....CP.....
Tlfno..... Fax.....
e-mail.....
 <u>ESTE ANEXO DEBERÁ ESTAR SELLADO POR EL CENTRO EDUCATIVO</u>

